

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33202 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 598/15-A, y NIG 50297 47 1 2015 0001255.
2. Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.
3. Fecha de declaración y conclusión: 26 de octubre de 2015.
4. Deudor: Onirica Electronics, S.L., CIF B99321143, con domicilio social en Zaragoza, calle Monasterio de Siresa, 31, local 6, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3859, folio 43, hoja Z-52064.
5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.
6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
7. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 27 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150047127-1